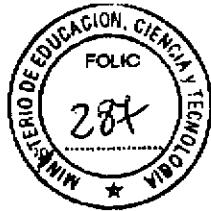




RESOLUCIÓN N° 662



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 28 ABR 2003

VISTO el Expediente N° 103/00 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN en el que obra la solicitud de autorización presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA para crear la unidad académica DEPARTAMENTO DE HISTÓRIA, según los términos de la Resolución Rectoral UA 07-0300 del 2 de agosto de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para la creación referida.

Que mediante la creación de la unidad académica referida la Universidad peticionante procura que tenga a su cargo la organización y coordinación de la enseñanza de la Historia en las carreras de grado y posgrado que se desarrolle en su ámbito.

Que asimismo, según lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto N° 576/96, la propuesta presentada integra el Proyecto Institucional y Plan de Acción de la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, cuyo texto no ha merecido observación alguna por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de grado de LICENCIATURA EN HISTORIA cuyo Plan de Estudios se encuentra vigente en la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA por Resolución Ministerial N° 841/91, modificado por Disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA N° 49/00 y la de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA autorizada por Resolución Ministerial N° 243/02, dependerán del DEPARTAMENTO DE HISTORIA a crearse.



RESOLUCIÓN N° 6621



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que la conformación orgánica proyectada para la citada unidad académica resulta adecuada para dar cumplimiento a los objetivos académicos y funciones de docencia, investigación y extensión universitaria que tendrá a su cargo.

Que se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y actuó con carácter de experta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuyos dictámenes son favorables a la propuesta presentada.

Que los organismos técnicos de este Ministerio ha dictaminado favorablemente sobre el proyecto elevado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación de la unidad académica DEPARTAMENTO DE HISTORIA del cual dependerán la carrera de grado de LICENCIATURA EN HISTORIA, cuyo Plan de Estudios fue autorizado por Resolución Ministerial N° 841/91, luego modificado por Disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

49/00 y la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA, autorizada por
Resolución Ministerial N° 243 del 23 de mayo de 2002.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 662

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA